



0686
RESOLUCIÓN N°
21 AGO 2019
NEUQUEN,

VISTO:

La Solicitud N° 54485 serie D, mediante la cual se gestiona, la prórroga de la contratación del servicio de alquiler de un (1) camión, con servicio de chofer, combustible y mantenimiento a cargo del adjudicatario, para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, por el plazo contractual de 2310 horas y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma OLMÍ S.R.L., en el marco de la Compra Directa N° 113/2018 -desglose de la Licitación Pública N° 22/2017 – Orden de Compra N° 420/2018;

Que la cláusula 5.5 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública mencionada ut supra, establece que se podrá prorrogar el servicio por igual período al contratado originalmente;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval de los Secretarios de Servicios Urbanos y Economía y Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) PRORROGAR la Orden de Compra N° 420/2018 emitida oportunamente a la firma OLMÍ S.R.L., en el marco de la Compra Directa N° 113/2018, para la contratación del servicio de alquiler de un (1) camión, con servicio de chofer, combustible y mantenimiento a cargo del adjudicatario, para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, afectando la Unidad Marca VOLKSWAGEN MODELO 15180 Tipo chasis c/cabina, año 2017, dominio AB954WP, para el riego en calles de la Ciudad de Neuquén, con Cisterna con capacidad mínima de 9.000 litros, por el plazo contractual de 2310 horas, valor del servicio por hora \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta), lo que hace un importe total de \$ 1.501.500,00 (Pesos Un Millón Quinientos Un Mil Quinientos), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y autorizado por las Secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

POISEUR Sebastián Martín
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2220

Fecha 20 / 08 / 2019.